



RESOLUCION R-Nº 1354-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 NOV 2025

Expte. Nº 23.054/24

VISTO estas actuaciones relacionadas con el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal no docente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-Nº 1040-2025; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mencionado acto administrativo se designa el Jurado que entenderá en la presente convocatoria y se establece el Calendario para el presente concurso, fijándose la fecha de examen para el día 3 de noviembre del corriente año.

QUE en fs. 62 se agrega el Acta de Cierre de Inscripción de postulantes.

QUE de fs. 65 a 83 obra la recusación presentada por el postulante Néstor Reinaldo DÍAZ, mediante la cual solicita se determine si es pertinente la participación de la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI como miembro del Jurado, por las razones que expone y los antecedentes presentados.

QUE por Dictamen Nº 23.496 ASESORÍA JURÍDICA expresa que la recusación fue interpuesta en tiempo y forma, correspondiendo que, por aplicación del Artículo 21 del reglamento de concurso, se corra traslado a la involucrada, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles formule el descargo pertinente.

QUE en fs. 86 y vuelta se adjunta copia de la nota presentada por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, mediante la cual solicita su desafectación o desvinculación como miembro del Jurado en el citado concurso, en virtud de haber sido convocada por la Federación Argentina de los Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN), como Congresal Titular ante el Congreso General Ordinario de la CGT que se llevará a cabo el 5 de noviembre del corriente año, debiendo viajar a la ciudad de Buenos Aires en los días previos por cuestiones de organización.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS expresa que como consecuencia de la recusación, y antes de que se resolviera la cuestión de fondo sobre la alegada incompatibilidad o falta de imparcialidad, la Lic. MIMESSI SORMANI solicitó su desafectación. Agrega que la doctrina legal establece que las causas que, habiendo sido originariamente concretas, dejan de tener actualidad debido a la modificación de la situación fáctica o jurídica durante el proceso, se consideran cuestiones abstractas propiamente dichas. En tales circunstancias, la resolución sobre la pretensión original se vuelve innecesaria. La cuestión esencial planteada por el Sr. Díaz (fs. 65/83), que motivó la intervención de la Asesoría Jurídica mediante el Dictamen Nº 23.496, era determinar la pertinencia de la participación de la Lic. Mimessi Sormani en el jurado evaluador. Al haberse ella excusado voluntariamente (fs. 86) y solicitado su desvinculación, manifiesta que ha cesado la controversia respecto de su integración y convierte la cuestión de la recusación y el consecuente dictamen de Asesoría Jurídica en abstracta. Opina que al haberse desafectado la miembro titular del jurado, corresponde integrar el tribunal con el suplente respectivo para asegurar la continuidad del concurso convocado y en consecuencia, designar al Abog. Javier RUIZ DE LOS LLANOS como miembro titular del jurado evaluador, conforme lo previsto en la Resolución R-Nº 1040-2025. Por ello, considera que se debe declarar abstracta la cuestión planteada por el Sr. Néstor Reinaldo Díaz a fs. 65/83 y el trámite derivado del Dictamen Nº 23.496 de Asesoría Jurídica, y aceptar la excusación presentada por la Lic. Mimessi Sormani designando como miembro titular del Jurado Evaluador al suplente Ab. Javier Ruiz de los Llanos.



RESOLUCION R-N° 1354-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.054/24

QUE dada la necesidad de resolver las cuestiones planteadas, emitir el acto administrativo correspondiente, y teniendo en cuenta los plazos establecidos, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA solicita el traslado de la fecha de examen para el día miércoles 5 de noviembre del corriente año en el mismo horario.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar abstracta la cuestión planteada por el postulante Néstor Reinaldo DÍAZ a fs. 65/83 y el trámite derivado del Dictamen N° 23.496 de Asesoría Jurídica, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a la presentación interpuesta por la Lic. Stella Maris MIMESSI SORMANI, y en consecuencia reemplazarla como miembro del Jurado que entenderá en el concurso de referencia, por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal docente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1040-2025, quedará integrado de la siguiente manera:

TITULARES

Jorge Raúl NINA – Secretaría Administrativa.
Claudia Alejandra LUNA - Facultad de Humanidades
Javier RUIZ DE LOS LLANOS – Secretaría Administrativa.

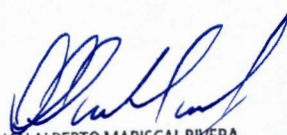
SUPLENTES

Aldo Joaquín CHAVEZ – Secretaría General.
Hugo Oscar CODINA – Secretaría de Extensión Universitaria.

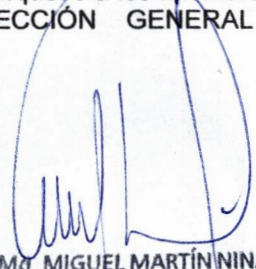
ARTÍCULO 4°.- Fijar el 5 de noviembre de 2025, a las 10:00 horas, como nueva fecha del examen teórico-práctico del Concurso Cerrado Interno de antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO DE MESA DE ENTRADAS Y DESPACHO, Categoría 3 perteneciente al Agrupamiento Administrativo del personal docente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, convocado mediante Resolución R-N° 1040-2025, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los miembros del Jurado, Veedores y Postulantes. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Sr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Sr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


MG. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA